

Hiena

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 25 de Junio de 1957

Núm. 142

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Excm. Diputación Provincial

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 Junio 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Antoñán del Valle a Benavides» núm. P-30.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 15 de Junio de 1957. — El Presidente, Ramón Cañas. 2608

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 de Junio, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda

- 1 Acta sesión 31 Mayo.
- 2 Dictamen aprobación provisional cuentas presupuestos Ordinario y de Contribuciones y definitiva de la Administración y del Patrimonio, 1956.
- 3 Segundo expediente suplementos y habilitaciones [de crédito presupuesto Ordinario vigente.
- 4 Expediente revisión arbitrio provincial varios Ayuntamientos por daños pedrisco.
- 5 Solicitud subvención viaje fin carrera X Promoción Facultativos Minas.
- 6 Id. Asociación Damas Catequistas ayuda gastos Centros obreros.
- 7 Expediente retribución sirvientes Colegio Sordomudos Astorga.
- 8 Certificación aumento obra viviendas Maestro Mata de la Riva y La Losilla.

- 9 Facturas, cuentas y certificaciones de obra.
- 10 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, Mayo.
- 11 Solicitud anticipo reintegrable ex-acogido Residencia provincial.
- 12 Decreto Presidencia sobre gastos médico-farmacéuticos un Auxiliar temporero.
- 13 Expediente incremento pensión D.<sup>a</sup> Asunción Ruiz Muñiz.
- 14 Id. prorrateo pensión D.<sup>a</sup> Carmen López Menéndez.
- 15 Expediente urgencia reparación C.V. León a Carbajal de la Legua.
- 16 Acta replanteo C. V. carretera Adanero a Gijón por Camplongo, Pendilla y Tonín.
- 17 Construcción carretera provincial Los Tremores a la de Madrid a La Coruña.
- 18 Desarrollo Plan Cooperación provincial servicios municipales.
- 19 Acta recepción suministro instalación Rayos X Residencia Infantil.
- 20 Id. id. toldos Pabellón lactantes id.
- 21 Reconocimiento Dirección General Bellas Artes por colaboración Exposición Nacional.
- 22 Expediente constitución entidad local menor Barrio del Moral.
- 23 Id. segregación pueblo Aleje Ayuntamiento Crémenes y agregación a Sabero.
- 24 Escrito Delegado provincial de Sindicatos con motivo II Consejo Económico Sindical.
- 25 Adhesión Medalla Trabajo a don Santiago Blanch Cornet.
- 26 Escrito Secretario Colonia Leonesa de Cuba.
- 27 Id. D. Donato González con motivo cursillo Capacitación Agropecuaria.
- 28 Moción Vicepresidencia sobre Cronista de la Provincia.
- 29 Decretos de la Presidencia.
- 30 Señalamiento de sesión.
- 31 Ruegos y preguntas.

León, 24 de Junio de 1957. — El Secretario, Florentino Díez.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

A los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos

#### CIRCULAR

Continuando la información anual sobre circulación de bicicletas en esta provincia y dando cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Estadística, le encarezco que antes del día 10 de Julio próximo sean remitidos a esta Delegación de mi cargo los datos que a continuación se expresan;

a) Número de licencias de circulación de bicicletas expedidas por ese Municipio, previo pago del impuesto municipal desde 1.º de Julio de 1956 a 1.º de Julio de 1957.

b) Número de licencias de bicicletas facilitadas gratuitamente por ese Ayuntamiento, en el mismo período.

c) Número de bicicletas que dentro del término municipal circulan sin licencia, procurando la mayor exactitud posible en la estimación de esta cifra. Como en los apartados anteriores estos datos habrán de referirse al periodo antes citado.

En el caso de no estar establecida en ese Municipio la patente de circulación, me remitirá igualmente el número de bicicletas, rogando la mayor aproximación en estos datos que los obtendrá procurando aprovechar todos los medios de investigación a su alcance, aclarando en todo caso si se halla o no establecido este impuesto municipal de patente de circulación en bicicletas en ese Ayuntamiento.

León, 18 de Junio de 1957. — El Delegado provincial, Antonio Mantero.

## Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Abastas Robles, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día 1.º del mes de Marzo 1957, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento veinticinco pertenencias, llamado «Lola», sito en los parajes El Juncal de Arriba y otros, del término de Val de San Lorenzo, Ayuntamientos de Val de San Lorenzo y Santiagomillas. hace la designación de las citadas ciento veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte-Oeste de una finca cerrada de pared propiedad de ios herederos de Francisco Prieto, vecinos del citado Val de San Lorenzo, cuya finca radica en el indicado paraje «El Juncal de Arriba».—Desde P. p. se tomarán 2.000 mts. al Este 12º Sur y se colocará la 1.ª estaca; desde 1.ª a 2.ª 500 mts. al Sur 12º Oeste; de 2.ª a 3.ª 2.500 mts. al Oeste 12º Norte, de 3.ª a 4.ª 500 mts. al Norte 12º Este, y de 4.ª a P. p. 500 metros al Este 12º Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.477. León, 22 de Mayo de 1957.—Ricardo González. 2288

## LINEAS ELÉCTRICAS

### ANUNCIO

Don Sergio Celemín Barrio, como Gerente de la Sociedad Limitada «Antracitas de Folgoso», explotadora de la mina denominada «Isidro y otras» sitas en término de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, solicita construir una línea eléctrica de alta tensión, con su correspondiente estación de transformación, de 200 k. v. a, destinada a la electrificación de los diversos servicios de dicha mina.

La línea que se proyecta construir a 33.000 voltios, derivada de la general de «E. L. S. A.», que existe en el Valle del Tremor.

El arranque se hará en el paraje Los Colmenales, margen derecha del río Tremor. La línea de 2.145 me-

tros de longitud, atravesará dicho río, el camino de Estación de Albares a Tremor de Arriba y por el Valle Artudiel, hasta llegar al paraje «El Gandarón», donde se instalará el transformador.

El terreno que comprende la instalación pertenece al término de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando durante este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 12 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P., (ilegible). 2583 Núm. 733.—115,50 ptas.

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Molinaseca, domiciliado en el mismo, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 50 KVA. 10.000[6.000]230[130] voltios, y líneas correspondientes para el suministro de energía eléctrica a Molinaseca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Molinaseca la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación

con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 5 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués. 2469 Núm. 705.—239,25 ptas.

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60

### CIRCULAR

En cumplimiento al artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber para conocimiento de todos aquellos mozos alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta, que tengan solicitados los beneficios de prórroga de 2.ª clase por razón de estudios, que esta Junta en sesión de fecha 9 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, fallará dichas prórrogas en sesión pública.

Astorga, 21 de Junio de 1957.—El Tte. Coronel Presidente, Emilio Muiñelo Quesada. 2651

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Rodiezmo

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de reparación del Matadero Municipal. Reparación y reforma del Cementerio de Viadagos. Reparación de los locales-

Escuelas en las localidades de Casares, Viadangos, Rodiezmo, Ventosilla, Fontún y Tonín, bajo el tipo de setenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesetas a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras, será de dos meses, a partir del día siguiente al de su adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil doscientas setenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en esta Secretaría, durante las horas de once a una, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don . . . . , que habita en . . . . , con documento nacional de identidad núm. . . . . , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del . . . . , y de las demás condiciones para la ejecución, por subasta, de las obras . . . . . , se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de . . . . . (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Villamanán, 17 de Junio de 1957.—  
El Alcalde, (ilegible).

2600 Núm. 734.—181,50 ptas

### Entidades menores

Junta Vecinal de Quintana y Congosto

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el Estatuto de Recaudación, he tenido a bien nombrar Agente Ejecutivo de esta Junta, para el cobro de todos los recursos y créditos liquidados, en periodo de ejecución, a D. Luis

Carracedo Fuente, vecino de la ciudad de La Bañeza.

Y cumpliendo lo determinado en la Ley y Estatuto referidos, vengo en darlo a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes.

Quintana y Congosto, 28 de Mayo de 1957.—El Presidente, Leoncio Vidales.

2382 Núm. 732.—55,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de León,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor Magistrado Juez número uno de la misma y su partido D. Luis González Quevedo Monfort, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Vila Real en nombre y representación de D. Angel Arce Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, contra D. Modesto Martínez Barrientos, declarado en rebeldía sobre pago de 2.594,10 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debía mandar y mandaba seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Modesto Martínez Barrientos, vecino de Algamefe de la Vega, y con su producto hacer pago total al acreedor D. Angel Arce Gómez, de la suma de principal reclamada de dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas con diez céntimos de principal, 494 de gastos de protesto, intereses legales de dichas sumas a razón del 4 por 100 desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen en todas las que le condeno expresamente. Y por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis González-Quevedo.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho demandado por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis González Quevedo.

2597 Núm. 739.—162,25 ptas.

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 60 de 1957, seguido contra Antonio-Gonzalo Seco Duarte, de 32 años, electricista, hijo de Miguel y Teresa, natural y vecino de Astorga, calle Rodríguez Cela, 3, por el hecho de embriaguez escandalosa y ofensas Agentes de la Autoridad se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

#### Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes . . . . .	42,00
Multas impuestas . . . . .	125,00
Reintegro del expediente . . . . .	12,00
Idem posteriores que se presupuestan . . . . .	6,00

Total s. e. u. o. . . . 185,00

Importa en total la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar a Antonio-Gonzalo Seco Duarte.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—M. Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta. 2579

#### Requisitorias

Delgado Flamenco, Heraclio Atanasio, de 32 años, soltero, ayudante de chófer, hijo de Atanasio y Felisa, natural de Calahorra y vecino de Madrid, el que usa también el nombre de Eladio, procesado en sumario núm. 93 de 1957, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, para prestar indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

León, tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez, Vicente J. Rodríguez. El Secretario, Francisco Martínez.

2453

Por la presente, requiero, ruego y encargo o todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Santiago Rioja Molinero, hijo de Agustín y de Lucía, de cincuenta años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla veintitrés días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 106 de 1956, por ofensa a la moral; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. uno de León

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario Mariano Velasco. 2502

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez,  
de La Vecilla

#### EDICTO

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Manuel Fernández Mieres, D. Manuel Díez Fernández y D. Juan-Antonio Morán Gordón, como Presidente y Vocales de la Comisión designada por la Junta de Regantes de las tierras sitas en La Vega de Cabornera, para acreditar la adquisición por prescripción de los miembros de la misma y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de unos veinticinco litros de agua por segundo, derivados del río Beberino al sitio de Boca Presa, en el pueblo de Cabornera, del término municipal de Pola de Gordón.

La Vecilla, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luciano Hoyos Gutiérrez.  
2574 Núm. 735.—90,75 pts.

° °

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber: a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de

doña Domitila García García, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento para fines industriales de unos mil quinientos litros de agua por segundo, derivados del Río Curueño al sitio, de Rioseco, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño.

La Vecilla a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luciano Hoyos  
2619 Núm. 740—77,00 pts.

### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

#### Notificación

Por la presente se emplaza a Her-mán González Osorio, de 39 años de edad, hijo de Senén y de María, natural de Lazado, provincia de León, de estado casado, profesión chófer, y vecino de León, con domicilio en la Cuarta Travesía Mariano Andrés, número 1, de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Fiscalía provincial de Tasas o indique concretamente su paradero, al objeto de notificarle que como resolución al expediente número 19.651, seguido contra él en esta Fiscalía, he acordado imponerle la multa de mil pesetas (1.000), debiendo hacer efectiva la misma en el plazo de diez días o recurrir en alza ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas contra dicho fallo en el plazo de dos días, presentando el Recurso en esta Provincial previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de 30 de Septiembre de 1940 y 40 y 44 del Reglamento provisional dictado para su aplicación de 11 de Octubre siguiente.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados, no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las Autoridades, agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 18 de Mayo de 1957.—El Fiscal Provincial de Tasas, R. de la Torre. 2304

° °

Por la presente se emplaza a Fernando Flórez Alvarez, hijo de Francisco y María, natural de Ureña, provincia de León, de 37 años de edad, estado casado, profesión empleado, vecino de León, con domicilio en la calle del Norte, núm. 14, de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la

publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su paradero, al objeto de notificarle, que como resolución al expediente número 19.651, seguido contra él en esta Fiscalía, he acordado imponerle la multa de mil pesetas (1.000) e incautación de la mercancía que le fué intervenida, debiendo hacer efectiva aquélla en el plazo de diez días o recurrir en alza ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el plazo de dos días, presentando el recurso en esta Provincial previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de 30 de Septiembre de 1940 y 40 y 44 del Reglamento provisional dictado para su aplicación de 11 de Octubre siguiente.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados, no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las Autoridades, agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 18 de Mayo de 1957.—El Fiscal Provincial de Tasas, R. de la Torre. 2304

### Anuncios particulares

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 135.071, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 2606 Núm. 731.—27,50 pts.

#### Comunidad de Regantes de la Presa del Cantón de la Holga

Debidamente autorizados por la Superioridad, por el presente se convoca a la reunión que con carácter extraordinario celebrarán los participantes de la proyectada Comunidad, el próximo día siete de Julio, a las diez horas, en el local-escuela de niños del pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con el único y exclusivo objeto de tratar el siguiente punto:

«Aprobación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Presa del Cantón de la Holga».

Se encarece la puntual asistencia de los interesados.

Dehesas, 11 de Junio de 1957.—Pedro Merayo González.

2543 Núm. 738.—55,00 pts